

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio cinco de dos mil veintidós

Radicada comisión 2021-00003

En razón que no se tiene conocimiento que se haya diligenciado el despacho comisorio relativo a la medida de secuestro, se devuelve sin auxiliar la presente comisión a su lugar de origen, esto es, el Juzgado Promiscuo de Familia de Cisneros – Ant.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ